



**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Dirección Jurídica

Quien suscribe, **LEONARDO A. BORRELLY LEMBERT**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-1873758-4, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Procuraduría General de la República**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "Adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y Gas Licuado de Petróleo -GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias"**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **Procuraduría-CCC-LPN-2021-0001**, para el período comprendido entre **2021-2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por la **Dirección General Administrativa y Financiera de la Procuraduría General de República**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y Gas Licuado de Petróleo -GLP-) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias"**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los **siete (7)** días del mes de **abril** del **2021**.

Leonardo A. Borrelly Lember
Consultor Jurídico